



MISIONES

“MICROCRÉDITOS PARA EL DESARROLLO LOCAL”
“MICROCRÉDITOS 2011”

***CONVOCATORIA PROVINCIAL A CONCURSO DE CRÉDITOS
PARA EL SECTOR PRODUCTIVO***

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES

1. Presentación

La Gestión del Gobierno de la Provincia de Misiones sostiene como Política de Estado el crecimiento y desarrollo económico sustentable del sector productivo provincial. En este entendimiento y confirmando su vocación de impulsar al sector productivo provincial, creó el “Programa Provincial de Agregación de Valor a las Cadenas Productivas” PROVALOR que fuera lanzado durante el segundo semestre del año 2004 con fondos de rentas provinciales.

Durante el año 2009 se llevo a cabo la primera experiencia con Microcreditos, operatoria que puso en sistema productivo local, los dos millones asignados inicialmente mas un millon en ejecución actual.

Como continuidad natural de este emprendimiento se lanza en esta oportunidad, una nueva etapa denominada: “Programa Microcréditos para el Desarrollo Local – MICROCRÉDITO 2011.

La ejecución de los distintos programas ha demostrado la gran expectativa de todas aquellas personas interesadas en apostar al desarrollo del sector productivo de la Provincia. Lo que amerita renovar el compromiso del Estado Provincial en apoyar el crecimiento y desarrollo sustentable de éste sector implementando esta herramienta (Microcrédito 2011)

La realidad del sector productivo de nuestra provincia demuestra que existe una gran cantidad de propuestas creativas, plausibles y sustentables que merecen ser tenidas en cuenta y respaldadas con acciones concretas, pero que por las condiciones particulares de nuestra realidad financiera no tienen acceso a fuentes de financiamiento tradicional.

Atento a ello, y dado que resulta imposible financiar todas las iniciativas, se ha desarrollado y perfeccionado el concepto de “Concurso de Proyectos”, procurando brindar una real y equitativa posibilidad de acceso al crédito, a todos aquellos proyectos que demuestren las mejores condiciones técnicas / económicas y ambientales para su implementación.

En este sentido se instrumentará un sistema de *Concurso* con el objetivo de seleccionar los proyectos que respondan de manera más eficiente a los lineamientos del programa. También se garantizará la transparencia en la selección y destino de los fondos y la publicidad de los resultados. Debe destacarse que en vista al carácter de fomento con el cual se ha diseñado este programa, la tasa de interés que se ha establecido es promocional y accesible.

2. Objetivos de la convocatoria

- ✓ Intervenir como sostén y estímulo al mejoramiento de la PRODUCTIVIDAD, CALIDAD Y GESTIÓN DE MIPYMES con el fin de favorecer una rápida reactivación y fortalecimiento del sistema productivo de la Provincia de Misiones.
- ✓ Facilitar el aprovechamiento y la valorización del potencial endógeno, promoviendo la sustentabilidad de procesos productivos autogestionados y asociativos.

3. Entidad que financia el presente Programa

La provincia de Misiones a través de los fondos del Consejo Federal de Inversiones financia el Presente Programa.

La instrumentación del programa “MICROCREDITOS 2011” estará a cargo de la Subsecretaría de Industria, Economía, Minería y Geología dependiente del Ministerio del Agro y la Producción y la Fundación Agencia para el desarrollo Económico de Misiones (ADEMI). Los

trámites administrativos relacionados con la instrumentación legal de los convenios y los desembolsos de los fondos se instrumentarán a través del Banco Macro.

Con los fondos destinados a este programa se cumplen dos de los máximos valores del actual modelo económico: solidaridad y sustentabilidad. De esta manera se cierra el circuito económico, en virtud del cual el Estado recauda fondos de los distintos sectores de la economía y los devuelve a través de obras, programas, planes y otros elementos redistributivos.

4. Localización del concurso y de los Proyectos

La propuesta está destinada a proyectos que generen agregación de valor y que serán implementados exclusivamente en la Provincia de Misiones.

5. Potenciales Beneficiarios

Esta Convocatoria Provincial del programa “Microcréditos 2011” está destinada a aquellas personas físicas o jurídicas (Micro, Pequeñas y Medianas empresas) que no tengan el capital suficiente como para solventar su propio proyecto, (nuevo o ampliación de un emprendimiento ya instalado) y/o que no puedan asumir los elevados costos que significa acceder a un crédito del sistema financiero tradicional.

Dichos potenciales beneficiarios deberán impulsar un proyecto que incorpore a este circuito económico un valor adicional en el producto final.

Este Programa se ha estructurado de manera que, el centro de gravitación para la adjudicación del crédito sea la viabilidad y sustentabilidad del proyecto en todos sus aspectos: técnica, económica, financiera y ambiental.

El concurso está destinado a personas físicas y jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:

Personas Físicas:

- Mayor de edad o emancipado.
- Ser hábil para contratar.
- Tener residencia y asiento principal de su actividad en la Provincia.

Personas Jurídicas:

- Estar legalmente constituida.
- Operar y desarrollar su actividad principal de sus negocios en la Provincia de Misiones.

6. Tasas y plazos de pago.

El Gobierno provincial ha decidido poner al alcance de las cadenas generadoras de valor, una tasa sumamente inferior a la vigente en mercado crediticio. Se establece que el crédito devengará una tasa de interés promocional del 3,75% anual variable, más Impuesto al Valor agregado (IVA), siguiendo las pautas del denominado “Sistema Alemán”. La tasa de referencia del crédito, es la tasa de plazo fijo a treinta días del Banco Nación.

Los créditos cuyo destino sea Activo Fijo (maquinarias, realización de obras civiles, instalaciones etc.) se otorgarán a un plazo total de 48 meses, con un plazo de gracia de 6 meses en el cual se devengarán los intereses correspondientes, junto al seguro de vida.

La amortización se efectuará en 42 cuotas mensuales y consecutivas las que deberán abonarse del 1 al 10 de cada mes a partir del mes siguiente a la expiración del periodo de gracia.-

Los créditos, cuyo destino sea Activo de Trabajo (materia prima, insumos, pagos de sueldos etc) se otorgarán a un plazo total de 30 meses, con un plazo de gracia de 6 meses en el cual se devengarán los intereses correspondientes, junto al seguro de vida.

La amortización se efectuará en 24 cuotas mensuales y consecutivas las que deberán abonarse del 1 al 10 de cada mes a partir del mes siguiente a la expiración del periodo de gracia.

Para el caso de incurrir en mora por la falta de pago, el beneficiario deberá abonar a partir de la fecha de mora en concepto de interés compensatorio el fijado y vigente del Agente Financiero.

7. Tipos de proyectos

Siguiendo los lineamientos de las Políticas Económicas del Estado Provincial se ha establecido y definido como sectores beneficiarios del Programa “Microcréditos para el Desarrollo Local 2011” a los siguientes tipos de emprendimientos:

- a) Carpinterías
- b) Agronegocios
- c) Huertas, Pastura etc.
- d) Textiles.
- e) Artesanías
- f) Talleres Metalmecánica
- g) De la Construcción
- h) Nuevos Emprendimientos
- i) Otros que puedan ser considerados de interés para la región

Artesanía: Los emprendimientos provenientes de Sector Artesanía deberán ser presentados acompañados con el número de inscripción del “Programa Puesta en valor de las Artesanías Misioneras.

8. Montos previstos

El monto máximo de los créditos previstos para cada categoría, por proyecto, es la siguiente:

- a) \$ 1.000.000 Fondo Parcial – Máximo Crédito \$ 10.000 – Cantidad de Créditos 100
- b) \$ 1.000.000 Fondo Parcial – Máximo Crédito \$ 15.000 – Cantidad de Créditos 66

9. Condiciones e incompatibilidades

La presentación de solicitudes supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

- Ningún candidato podrá acceder a más de un crédito.
- No podrán ser beneficiarios aquellos que obtuvieron financiamiento por el programa PROVALOR 2004, 2005, MICROCREDITOS 2009, 2010 y que a la fecha de presentación se encuentren en ejecución y aquellos que sean beneficiarios de otros programas crediticios de la Provincia o Del Consejo Federal de Inversiones.
- No podrán ser beneficiarios, aquellas personas que tengan o cumplan 65 años durante el año de implementación de este concurso.
- No podrán ser beneficiarios, aquellas personas que tengan “malos antecedentes financieros no regularizados” según informe Veraz.
- No podrán ser beneficiarios, aquellas personas que no posean un patrimonio personal que duplique al crédito solicitado y que no puedan justificar el 20% de aporte propio en la inversión que realizarán.

10. Comité de Evaluación, de Adjudicación, y de Instrumentación

A los fines de seleccionar los proyectos que se presenten, como así también para la instrumentación del *Programa Microcréditos 2011* ha creado un comité técnico y un comité de adjudicación:

- a **Comité de Técnico:** Es el encargado de recepcionar y de realizar la preselección de proyectos, analizando y verificando las propuestas y la documentación presentada. Dicho comité está integrado por la Fundación Agencia para el Desarrollo Económico de Misiones (ADEMI), el Ministerio del Agro y la Producción, Consejo Federal de Inversiones (CFI). El Comité Técnico funcionará en las oficinas de la Sede Centro de ADEMI, sita en la calle Rebollo 2105 – Esq. Libano de Posadas.-
- b **Comité de Adjudicación:** Es el encargado de la adjudicación a partir de la evaluación del comité técnico y estará integrado por el Ministro del Agro y la Producción y la Fundación ADEMI.

11. Proceso de selección de proyectos

El otorgamiento de los créditos de la presente convocatoria se efectuará mediante un régimen competitivo de ofertas. Esta metodología implica el estudio comparativo de las mismas, su preselección y otorgamiento final de acuerdo a los criterios establecidos en el presente reglamento.

11.1. Instancia Evaluación

Esta instancia estará a cargo del *Comité Técnico*, quien procederá a realizar una ponderación de los proyectos concursantes según:

- ✓ Primer nivel de elegibilidad: Revisión de aspectos formales, de viabilidad, sustentabilidad técnica, económica, financiera, y ambiental.
- ✓ Segundo nivel de elegibilidad: Aspectos cualitativos, hasta un máximo de 100 puntos)

11.2. Primer nivel de elegibilidad, aspectos formales, de viabilidad y sustentabilidad técnica, económica, financiera y ambiental

Los proyectos recibidos dentro del plazo señalado, serán pre-evaluados por el **Comité Técnico** para asegurar que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

1. Ser un potencial beneficiario según lo establecido en Punto 5 del presente reglamento.
2. Presentación de un único proyecto según lo establecido en el Punto 7 del presente reglamento.
3. Presentar la documentación completa de acuerdo a lo establecido en Punto 12 del presente reglamento.
4. Encuadrar el proyecto dentro de alguna de las áreas o sectores establecidos en el Punto 6 del presente reglamento.
5. Monto total de financiamiento, dentro de los límites señalados en Punto 7 del presente reglamento.
6. Adjuntar documentación suficiente que permita corroborar la posibilidad de otorgar garantía correspondiente según lo establecido en el Punto 13 del presente reglamento.

7. Demostrar la viabilidad y sustentabilidad técnica, económica, financiera, y ambiental. Se determinará en qué medida la propuesta es factible de ser lograda en los términos antedichos.

Bastará con que una propuesta no cumpla con uno sólo de estos criterios de elegibilidad para que automáticamente quede descalificada, sin derecho a completar su aplicación. Las propuestas que sorteen este primer nivel, accederán al Segundo Nivel de elegibilidad, el que se describe a continuación.

11.3. Segundo nivel de elegibilidad (aspectos cualitativos, hasta un máximo de 100 puntos)

Los proyectos que hayan superado el primer nivel de elegibilidad cumplimentando con los requerimientos establecidos para ello serán evaluados nuevamente por el Comité Técnico de acuerdo con los criterios cualitativos establecidos para el segundo nivel de elegibilidad, que a continuación se detallan:

- a) Potencial de agregación de valor (hasta un máximo de 30 puntos)
- b) Potencial de creación de empleo (hasta un máximo de 20 puntos)
- c) Calidad técnica e incorporación de nuevas tecnologías, innovación, calidad y/o cooperación (hasta un máximo de 13 puntos)
- d) Capacitación técnica por los cursos dictados por la A.D.E.MI y/o asistencia técnica (hasta 12 puntos)
- e) Contratación de profesionales y mano de obra calificada exclusivamente provincial (hasta un máximo de 5 puntos)
- f) Protección y mejora del medio ambiente. (hasta un máximo de 5 puntos)
- g) Incidencia económica-social del Proyecto en el área geográfica de su implementación. (hasta un máximo de 5 puntos)
- h) Pertinencia o grado de realismo de la propuesta -los objetivos y actividades deben tener estrecha relación con la oportunidad de negocio identificada- (hasta un máximo de 5 puntos)
- i) Asociativismo (hasta un máximo de 5 puntos)

El Comité Técnico podrá solicitar ampliación de los las expresiones vertidas en los proyectos.-

Una vez que el Comité Técnico realice la preselección de los proyectos presentados de acuerdo a los cánones precedentemente expuestos, eleva una lista al Comité de Adjudicación con un orden de merito según la calificación obtenida por cada proyecto preseleccionado. Dicho comité seleccionará los proyectos a los cuales se adjudicará el crédito sobre la base de consideraciones de mérito y oportunidad, siendo su decisión definitiva e inapelable.

La comprobación de datos no ajustados a la realidad, tanto en el proyecto técnico como en la documentación aportada, supondrá la inmediata exclusión de la participación del concurso para acceder al financiamiento.

El Órgano de Adjudicación se reserva el derecho de rechazar proyectos en atención a razones de oportunidad, merito y conveniencia.-

11.4. Anuncio de ganadores

Los resultados se publicarán en los medios de difusión masiva de la provincia de Misiones en las fechas previstas dentro del cronograma. Además, los ganadores serán contactados por correo electrónico y telefónicamente.

12. Documentación a presentar

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación **por duplicado y en tamaño de papel A4:**

- ✓ Clave Única de Identificación Tributaria / Laboral (CUIT/CUIL) *
- ✓ Proyecto firmado y foliado en el Formulario Planilla para presentación de Concurso de Proyectos (Anexo I).
- ✓ Boleta de pago de servicio a nombre del titular y del garante en su caso en el que se indique el domicilio denunciado.-
- ✓ Certificado de capacitación y/o asistencia técnica emitido por la ADEMI.-¹
- ✓ Documentación para personas físicas:
 - i. Copia del Documento de identidad (DNI; LE; LC) primera y segunda hoja.
 - ii. Fotocopia DNI esposa + acta de matrimonio (en caso de estar casado) o **sentencia definitiva** de divorcio (en caso de estar divorciado).
 - iii. Inscripción en AFIP (Monotributo, responsable inscripto etc.). En caso de no estar inscripto será necesario para poder retirar el dinero del banco.
 - iv. Facturas proformas de la inversión a realizar: debe contener CUIT de la casa de comercio/empresa/persona que lo emite y debe aclarar si los precios expresados en ella incluyen IVA o No.
 - v. Localización del emprendimiento. Se debe presentar título de propiedad, comodato, contrato de alquiler, terreno fiscal, Cesión de terreno o cualquier otro tipo de instrumento legal que acredite y posibilite el uso del terreno o local para la implementación del proyecto. Los vencimientos que operen en los comodatos, contratos de alquiler, cesión de terrenos etc., deberán tener un **plazo mínimo de 48 meses** o deberán presentar alguna cláusula de posibilidad de renovación o nota del comodante, dueño del terreno/local o equivalente, donde indique la posibilidad de renovar el documento en cuestión. Los emprendimientos ha instalarse en casas del IPRODHA deberán contar con **autorización correspondiente** del organismo y tener **cuotas pagas al día.**
 - vi. Habilitación Municipal o Similar en caso de emprendimientos ya establecidos. Los nuevos deberán realizar los tramites pertinentes, una vez desembolsado el crédito. En caso de proyectos agropecuarios, en especial los ganaderos, deberán presentar RENSPA y MARCA.
 - vii. El aporte propio del 20% debe figurar en manifestación de bienes, Anexo II del formulario, como activo corriente (dinero en efectivo, cuentas/créditos por cobrar, materia prima, mercadería, etc.)
- ✓ Documentación para personas jurídicas: Copia certificada del Estatuto Social, Acta de designación de autoridades actualizada; Acta por la que se autoriza la toma del crédito “Microcrédito 2011” y persona autorizada a suscribir la documentación pertinente.- **También deberán cumplimentar los puntos iii) al Vi) para personas Físicas.**

Aclaración Inversión a realizar y Aporte Propio: Se financia el 80% de la inversión a realizar y el 20% es Aporte propio. Es decir que para el caso de \$10.000, la inversión a realizar con IVA es de \$12.500, donde \$10.000 corresponde al crédito que se otorga y \$2.500 es el Aporte propio del solicitante.

¹ Para obtener éste certificado se deberá asistir a los cursos de capacitación dictados por la Agencia para el Desarrollo Económico de Misiones A.D.E.MI., la que será de **carácter obligatorio** para todos los emprendimientos.

Para el caso de \$15.000, la inversión a realizar con IVA es de \$18750, donde \$15.000 corresponde al crédito que se otorga y \$3750 es Aporte Propio.

Las solicitudes deberán ser presentadas en la sede de la Fundación ADEMI desde el 6 de mayo y hasta el 12 de agosto y se extenderá una constancia de recepción de los Proyectos presentados, los que no serán devueltos.-

13. Garantía

La garantía del crédito estará constituida por:

- Hasta \$10.000 con Garantías Personales a satisfacción del Agente Financiero.
- Hasta \$15.000 con Garantías Personales más un aval solidario.

Dicha garantía debe cubrir 1,3 veces el monto del crédito otorgado y ser mantenido hasta la cancelación total del crédito. Será instrumentada mediante un documento cambiario que forma parte como anexo del contrato a suscribirse. Alternativamente el solicitante podrá optar por una garantía real, haciéndose cargo de los costos correspondientes.

14. Cronogramas

INSTANCIA	DEL	HASTA
Lanzamiento del Programa.	06 de Mayo	- . -
(*)Período de presentación de Carpetas	06 de Mayo	12 de agosto
Capacitaciones	20 de mayo	30 de julio
Instancia de Evaluación y Adjudicación.	15 de agosto.	20 de septiembre
Anuncio de ganadores – a partir de	20 de septiembre	- . -
Suscripción de contrato para la ejecución.	Octubre	-.-
Instancia de la ejecución de los proyectos.	A partir de la firma del Contrato	

1º ronda capacitaciones MicroCreditos 2011			
1	Montecarlo	20/05/2011	17 hs a 20 hs
2	Puerto Esperanza	21/05/2011	08 hs a 11 hs
3	Apóstoles	28/05/2011	08 hs a 11 hs
4	Aristóbulo del Valle	03/06/2011	17 hs a 20 hs
5	Leandro N. Alem o Obera	04/06/2011	08 hs a 11 hs
6	Posadas	10/06/2011	17 hs a 20 hs
7	Garupa o Candelaria	11/06/2011	08 hs a 11 hs
2º ronda capacitaciones MicroCreditos 2011			
1	Apóstoles	02/07/2011	08 hs a 11 hs
2	Montecarlo o	22/07/2011	17 hs a 20 hs
3	Puerto Esperanza	23/07/2011	08 hs a 11 hs
4	Aristóbulo del Valle	29/07/2011	17 hs a 20 hs
5	Leandro N. Alem o Obera	30/07/2011	08 hs a 11 hs
6	Posadas	05/08/2011	17 hs a 20 hs
7	Garupa o Candelaria	06/08/2011	08 hs a 11 hs

Si surgen modificaciones será publicado en el sitio web www.agenciamisiones.org.ar

Presentación de Carpetas según DNI

DNI Terminados en	Fecha Presentación
0 - 1	08 de Agosto
2 - 3	09 de Agosto
4 - 5	10 de Agosto
6 - 7	11 de Agosto
8 - 9	12 de Agosto

15. Suscripción de contrato para la ejecución

Las personas físicas y/o jurídicas, titulares y/o responsables de los proyectos ganadores suscribirán con el Banco Macro la documentación correspondiente.

16. Supervisión de la ejecución

Posterior al otorgamiento del Crédito se realizarán visitas de seguimiento y monitoreo y estará a cargo del Comité Técnico.

La verificación de la no aplicación del crédito al emprendimiento productivo derivara en la cancelación de condiciones favorables de la operatoria y pasaran a generar un interés igual a la tasa activa del Banco Nación vigente a partir del desembolso.

Asimismo también se publicará periódicamente en la página Web de la Fundación ADEMI, toda la información referida al crédito otorgado a cada uno de los adjudicatarios del mismo.

17. Ajustes

Si alguna circunstancia debidamente justificada impidiera la ejecución del proyecto original, será posible realizar ajustes. En todos los casos y en función de las actuaciones a que se refieren el punto precedente, estas eventuales modificaciones, deberán ser verificadas, evaluadas y, de corresponder, aprobadas por la autoridad de aplicación e incorporados como ajustes al documento del proyecto y al convenio.

18. Difusión de los proyectos ganadores

Gobierno de la Provincia de Misiones tendrá el derecho de difundir los proyectos que hayan resultado beneficiados con algún premio de ambas categorías. La difusión podrá ser en la prensa gráfica, radial, televisiva, o cualquier otra que tenga por objetivo apoyar las iniciativas financiadas y promover el crecimiento de los potenciales beneficiarios.

En todos los casos, se respetarán los derechos de pertenencia y autoría de los proyectos.